

**ANÁLISIS FINANCIERO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL  
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA, DURANTE EL PERÍODO 2017 - 2019**

**NOMBRE DE ENTIDAD**

**ALCALDÍA DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA**

**PRACTICANTE**

**ANA GABRIEL LÓPEZ MURILLO**

**TUTOR ACADÉMICO**

**DINA ESTHER CASTRO RAMOS**

**TUTOR PRÁCTICA**

**ALFA DEL CARMEN FERIS GONZALEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS**

**INTERNACIONALES**

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**LORICA – CÓRDOBA**

**2020**

**ANÁLISIS FINANCIERO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL  
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA, DURANTE EL PERÍODO 2017 - 2019**

**NOMBRE DE ENTIDAD**

**ALCALDÍA DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA**

**PRACTICANTE**

**ANA GABRIEL LÓPEZ MURILLO**

**TUTOR ACADÉMICO**

**DINA ESTHER CASTRO RAMOS**

**TUTOR PRÁCTICA**

**ALFA DEL CARMEN FERIS GONZALEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS**

**INTERNACIONALES**

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**LORICA – CÓRDOBA**

**2020**

## Nota de aceptación

---

---

---

---

---

---

Asesor

---

Jurado

---

Jurado

## **Agradecimientos**

*Agradezco primero que todo a Dios por regalarme la vida, por su infinita misericordia, por ayudarme a salir adelante en cada situación presentada, en todas las áreas de mi vida. Gracias a él por moldearme y permitirme llegar hasta donde estoy.*

*A mi familia, por el apoyo económico y moral, que me ha permitido la realización de mis estudios. Sobre todo, a mis papás por inspirarme cada día a ser mejor. A mis amigos por ser parte y acompañarme en este compromiso adquirido.*

*A la alcaldía, por permitirme la realización de las prácticas. Especialmente a la Secretaría de Hacienda por ayudarme a enriquecer mis conocimientos financieros y aportarme con la información necesaria para sacar adelante este proyecto.*

*Gracias a los tutores, secretarios, aseadoras, vigilantes y demás personas involucradas en sacar adelante este sueño que hoy se hace realidad: ser un profesional en Administrador en Finanzas y Negocios Internacionales.*

## Tabla de contenido

1. CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.....	14
1.1. Datos Básicos De La Institución .....	14
1.1.1. Historia .....	14
1.1.2. Código de integridad.....	15
1.2 Misión y Visión.....	16
1.2.1 Funciones y Deberes .....	17
1.2.2. Objetivos de Calidad.....	17
1.2.3. Mapa de procesos.....	18
1.3. Organigrama Funcional.....	19
1.4. Actividades de la entidad .....	20
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA DONDE REALIZÓ LA PRÁCTICA O PASANTÍA .....	21
2.1. Organigrama .....	21
2.1.1. Nombre de la dependencia .....	21
2.1.2. Datos De Contacto .....	22
2.1.3. Misión.....	22
2.2. Funciones.....	22
CAPÍTULO III: ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA DEPENDENCIA O PASANTÍA .....	24
3.1. Descripción de la situación actual .....	24
3.2 análisis del recaudo por impuesto predial unificado.....	26
3.3 Plan de trabajo.....	38
3.4. Planteamiento del problema .....	38
3.4.1 Preguntas orientadoras del problema.....	38
3.5 Justificación .....	39
3.6 diseño metodológico .....	39
3.6.1 Tipo de estudio.....	40
3.7. Cronograma de actividades .....	40
3.8. Descripción detallada de las actividades .....	41
4. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO .....	44
5. CONCLUSIONES.....	45

6. Recomendaciones .....	47
7. Bibliografía.....	48
8. Anexos.....	50

## Lista de Tablas

Tabla 1. Distribución de los impuestos tributarios.....	26
Tabla 2. Ingreso predial unificado .....	28
Tabla 3. Ingresos del impuesto predial unificado del total de ingresos.....	30
Tabla 4. Evolución del recaudo del impuesto predial.....	31
Tabla 5. Distribución de Predios del municipio de Lorica.....	32
Tabla 6. Descuentos a contribuyentes puntuales.....	34
Tabla 7. Cartera morosa del impuesto predial unificado.....	35
Tabla 8: Cronograma de Actividades.....	40
Tabla 9. Cuadro de mando integral.....	44

## **Lista de Gráficas**

Grafica 1. Cumplimiento del Recaudo del impuesto predial Unificado en los periodos 2017-2019.....	27
Grafica 2. Participación del impuesto predial unificado en el ingreso total.....	29
Grafica 3. Participación del impuesto predial unificado en el total de los ingresos tributarios.....	31
Grafica 4. Total, de predios que cumplen con el aporte tributario.....	33
Grafica 5. Total, de predios que incumplen con el aporte tributario.....	34



### **Lista de Figuras**

Figura 1: Mapa de Procesos Alcaldía De Lórica.....	19
Figura 2: Organigrama Alcaldía Municipal de Santa Cruz De Lórica.....	20
Figura 3: Organigrama Secretaria de Hacienda.....	22

### **Lista de Ilustraciones**

Ilustración 1: Jorge Isaac Negrete López – Alcalde Municipal.....	15
Ilustración 2: Alcaldía Municipal de Santa Cruz De Lorica.....	15

## Lista de anexos

Anexo 1: Plataforma Aries.....	50
Anexo 2: Plataforma Aries.....	50
Anexo 3: Recibo impuesto predial unificado.....	51
Anexo 4: Plataforma de la contaduría general de la nación.....	52
Anexo 5. Ingresos 2019.....	53
Anexo 6. Ingresos 2018.....	53
Anexo 7. Ingresos 2017.....	54

+

## INTRODUCCIÓN

El impuesto predial, es un tributo de gran impacto social, el cual permite hacer inversión en nuestra sociedad. Es una de las principales fuentes de ingreso municipal en Colombia, este impuesto constituye la segunda fuente de rentas tributarias locales y es de suma importancia para los municipios, porque es de allí, que se prioriza y se tienen la disponibilidad de recursos para invertir en salud, educación, infraestructura, recreación, medio ambiente y demás elementos que constituyen el estado social de derecho que contempla la constitución.

Actualmente, en los municipios y/o entes públicos gubernamentales, entidades públicas exigen el fortalecimiento de las diferentes áreas sobre las cuales operan en un municipio, por ello se hace necesario un buen sistema de recaudo por concepto de impuestos prediales, el cual le permite tener liquidez y flujo de efectivo, aun así, en la actualidad los municipios tienen deficiencias en su flujo de efectivo en la captación de estos recursos.

La secretaria de hacienda, es una entidad dependiente de la alcaldía SANTA CRUZ DE LORICA que incluye dentro de sus funciones, el registro y control de los ingresos por impuesto predial unificado.

El presente trabajo propone un plan de mejora que logre la optimización de la recaudación del impuesto predial unificado en la secretaría de Hacienda del municipio SANTA CRUZ DE LORICA, para contribuir con el cumplimiento de los objetivos de la entidad; por lo cual se realizó un análisis financiero que evidencia el comportamiento de este impuesto durante el período 2017 - 2019, para finalmente determinar las acciones para combatir la evasión y mejorar la renta de esta municipalidad.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Realizar un análisis financiero del impuesto predial unificado, en el municipio SANTA CRUZ DE LORICA, durante el período 2017 – 2019.

### **Objetivos específicos**

- Identificar los aspectos organizacionales de la Secretaría de Hacienda del municipio de Santa Cruz De Lorica en los años 2017, 2018 y 2019, con respecto al impuesto predial unificado, para determinar las debilidades.
- Analizar las condiciones del impuesto Predial Unificado, durante el periodo comprendido entre 2017 - 2019, para comparar el comportamiento de este impuesto durante el tiempo mencionado.
- Determinar acciones o herramientas que contribuyan a la optimización de los recursos y al cumplimiento del objeto de la entidad.

## 1. CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

### 1.1. Datos Básicos De La Institución

**Nombre entidad:** Alcaldía de Santa Cruz de Lorica

**Alcalde Municipal:** Jorge Isaac Negrete López (2020-2023)

**Teléfonos:** (4) 7538064

**Fax:** (4)7538064

**Dirección:** Calle 1 Bis # 17 - 54 Ed. González

**Correo electrónico:** alcaldia@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

**Página web:** <http://www.santacruzdelorica-cordoba.gov.co/>

**Código Postal:** 231020

**Horario de atención:** lunes a viernes desde las 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.<sup>1</sup>.

**Ilustración SEQ Ilustración \\* ARABIC 1:** Jorge Isaac Negrete López – Alcalde Municipal de Santa Cruz de Lorica



Fuente: Tomado de <http://www.santacruzdelorica-cordoba.gov.co/>



#### 1.1.1. Historia

La construcción del palacio Municipal fue iniciada por el alcalde Juan Burgos Villadiego en 1880, utilizando como albañiles y trabajadores a todos los presidiarios que encarcelaban. Esta construcción se vio interrumpida durante muchos años, hasta que finalmente la concluyó en 1915, el alcalde Joaquín Prioló y era conocida como "El Palacio de las trece Columnas". En 1910

---

<sup>1</sup> Tomado de: <http://www.santacruzdelorica-cordoba.gov.co/directorio-institucional/despacho-del-alcalde>

se construyó el puente "20 de Julio" que comunicaba al centro de la población con el otro lado del caño Chimalito, donde estaban los barrios Arenal y San Pedro, siguiendo el "Camino Real" que atravesaba los mismos y comunicaba con las poblaciones vecinas de San Antero, Purísima y Momil. A principios de siglo, exactamente en 1919 un gran incendio arrasó con toda la población, la cual en un 95% era de construcciones de madera, bahareque, techos de paja y zinc. A raíz de este incidente se empezaron a construir edificaciones en mampostería por maestros y artesanos Cartageneros. Debido a este hecho los habitantes buscaron nuevas áreas urbanizables del otro lado del caño. Los terrenos que delimitaban con el centro, de área 13 inundable, se fueron rellenando y calzando, en la administración de Indulfo Zapata, creándose los barrios Remolino y Cascajal. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la ley 715 de 2001. (Alcaldía Municipal de Lorica, 2020).

### 1.1.2. Código de integridad

La entidad en donde se llevó a cabo las prácticas empresariales es, en la alcaldía de SANTA CRUZ DE LORICA, la cual cabe resaltar su función pública de velar por la adecuada utilización de los bienes públicos en beneficio de la comunidad en general dentro del marco de la constitución y las leyes, a través de una gestión eficaz y responsable.

El Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un "código general" que denominó Código de Integridad. Que determinan una línea de acción cotidiana de los servidores públicos.

Por su servicio a la ciudadanía, la Alcaldía de Santa Cruz de Lorica, adoptó los siguientes valores éticos:

- **HONESTIDAD:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

- **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Los valores consignados y descritos en el presente Código de Integridad, son de obligatoria aplicación para todos los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Lorica. Su incumplimiento, inobservancia o permisividad derivarán en sanciones disciplinarias, como falta grave sancionable conforme a la ley. (Alcaldía de Santa Cruz de Lorica, 2020).

## 1.2 Misión y Visión

### Misión

*En el ordenamiento constitucional y legal colombiano, la entidad territorial Municipio Santa Cruz de Lorica, existe con autonomía política, fiscal y financiera en el marco de sus competencias, para administrar los asuntos municipales y realizar las intervenciones para proveer los bienes y servicios que atiendan a la realización, ejercicio y pleno goce de los deberes y derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos y del ambiente de todas y todos los habitantes del territorio municipal, teniendo como carta de navegación, el Plan de Desarrollo Municipal<sup>2</sup>.*

### Visión

*Santa Cruz de Lorica 2025: habitable y acogedora, nodo regional de servicios, turística y biodiversa, en articulación con los contextos regionales, nacional y global, que genera oportunidades a todas y todos los habitantes del territorio, en el marco del desarrollo humano sostenible; con una gestión pública municipal orientada a resultados y como eje de la institucionalidad del Estado a nivel local y dinamizador de la gobernabilidad, siendo el buen gobierno, el sustento de una sociedad loriquera democrática e incluyente. (Alcaldía Municipal de Lorica, 2020).*

---

<sup>2</sup> <http://www.santacruzdelorica-cordoba.gov.co/tema/alcaldia>



### 1.2.1 Funciones y Deberes

En la Ley 136 de 1994, Artículo 3°. Funciones: Corresponde al municipio:

- Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
- Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
- Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.
- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
- Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
- Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
- Las demás que le señale la Constitución y la ley.<sup>3</sup>

### 1.2.2. Objetivos de Calidad

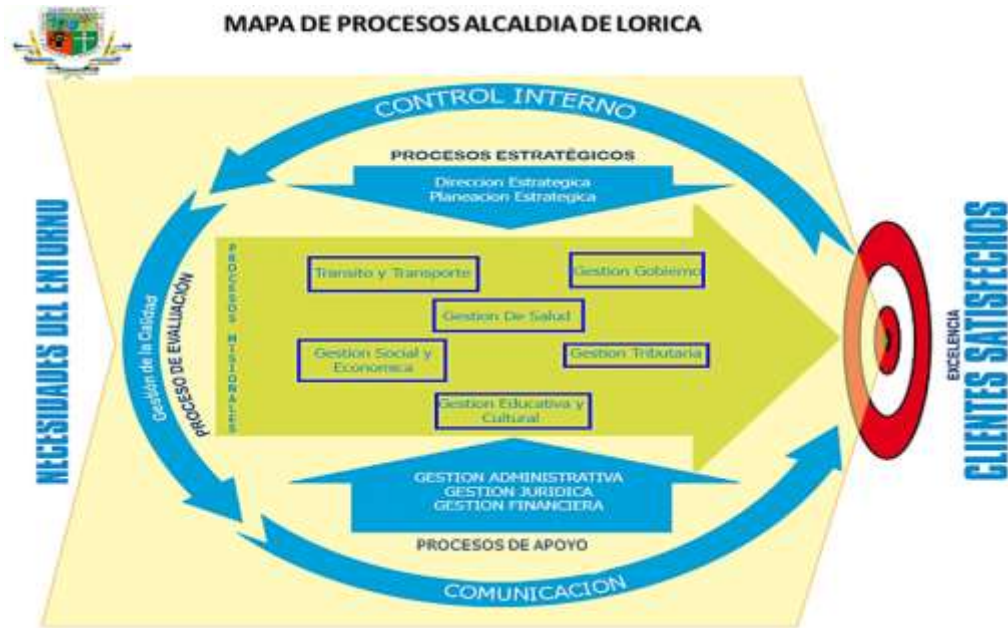
- Garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal de Santa Cruz de Lorica.
- Garantizar el manejo transparente y utilización eficiente y eficaz de los recursos públicos
- Mejorar el ambiente de bienestar laboral.
- Verificar el cumplimiento de las garantías pactadas con las partes interesadas.
- Fortalecer la cultura del mejoramiento continuo dentro de la entidad.
- Mejorar la satisfacción de los usuarios. (Alcaldía Municipal de Lorica, 2020).

---

<sup>3</sup> <http://www.santacruzdelorica-cordoba.gov.co/tema/alcaldia>

### 1.2.3. Mapa de procesos

Figura 1: Mapa de Procesos Alcaldía De Lorica

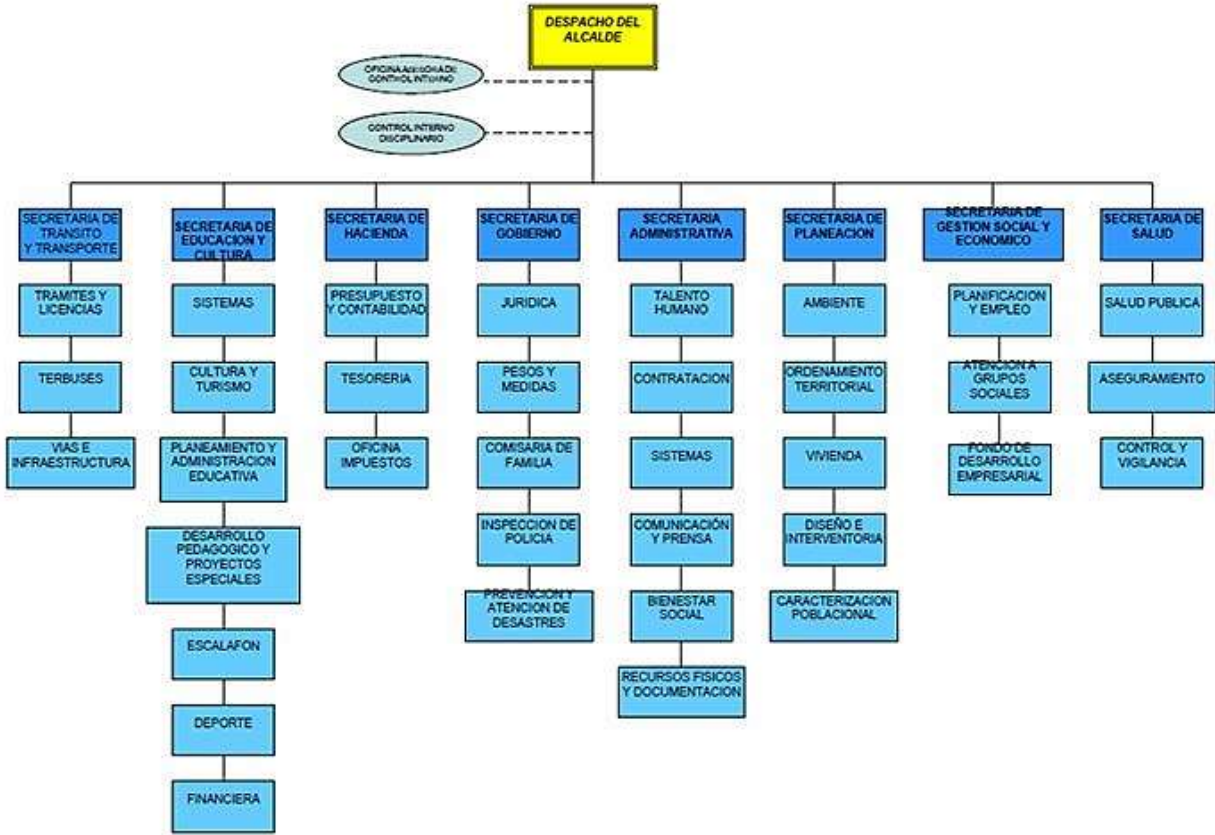


Fuente: Tomado de <http://www.santacruzdelorica-cordoba.gov.co/procesos-y-procedimientos/mapa-de-procesos-santa-cruz-de-lorica>

Podemos decir, que el mapa de procesos de la Alcaldía municipal está compuesto de tres estándares como son los procesos estratégicos, los procesos de apoyo quienes en conjunto sirven a los procesos de evaluación, que comprende seis áreas funciones repartidas en las áreas funcionales de la entidad. Estas funciones o aspectos son Tránsito y transporte, gestión de gobierno, gestión de salud, gestión económica y social, gestión educativa y cultural y por último la gestión tributaria, que es el proceso donde se está desarrollando el informe de pasantías. Todo estos procesos trabajan mancomunadamente de acuerdo a las necesidades que brinde el entorno, lo que equivale decir, las problemáticas que aquejan en el diario vivir de la comunidad, como son salud, educación, movilidad, vivienda, alimentación y servicios públicos, que a través de diversos procesos de apoyo, estratégicos y evaluativos traducen estas necesidades en búsqueda de soluciones que satisfagan al cliente, teniendo en cuenta procesos externos como la comunicación, la gestión de la calidad y control interno.

### 1.3. Organigrama Funcional

Figura 2: Organigrama Alcaldía Municipal de Santa Cruz De Loricá



Fuente: Tomado de <http://www.santacruzdelorica-cordoba.gov.co/alcaldia/organigrama>

El organigrama de la Alcaldía municipal de Santa Cruz de Loricá, está compuesto por una estructura jerárquica de 8 dependencias y 2 órganos descentralizados, todas bajo la subordinación del jefe de gobierno municipal, que apoyan en las decisiones o funciones al momento de expedir un decreto ley municipal. La dependencia de secretaria de hacienda está en la misma línea, de las demás dependencias, ubicada bajo la rama de la cabeza municipal o despacho, quien a su vez está compuesta por otras áreas como tesorería, presupuesto y contabilidad, y una oficina de impuestos.

#### **1.4. Actividades de la entidad**

Según la Constitución Política de Colombia de 1991, en su título Del Régimen Municipal, artículo 311. “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”

## CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA DONDE REALIZÓ LA PRÁCTICA

### 2.1. Organigrama



*Fuente: Elaboración Propia*

Este organigrama, fue elaborado de acuerdo al organigrama central de la entidad para representar jerárquicamente el personal que está laborando en esta dependencia. El personal que actualmente labora en la dependencia son el jefe o líder de la secretaria, tres auxiliares administrativos, seis técnicos administrativos y cuatro profesionales universitarios, entre ellos la tesorera.

#### 2.1.1. Nombre de la dependencia

**Secretaría de Hacienda de Lorica:** Diseñar e implementar las políticas financieras, fiscales y económicas, de la Administración Municipal, conforme a las disposiciones que regulan el manejo contable, presupuestal y tributario, en aras de soportar la ejecución de los Programas, Proyectos y Actividades, establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Administrar con transparencia y racionalidad, los recursos financieros del Municipio, coadyuvando al recaudo oportuno y manejo eficiente de las rentas, en aras de apoyar al logro de los objetivos propuestos. (Alcaldía Santa Cruz de Lorica, 2018).

### **2.1.2. Datos De Contacto**

**Secretario:** Magdelis Mogollón Seña

**Dirección:** Calle 1 Bis # 17-54 Palacio Municipal Edificio González

**Teléfono:** 7538064

**Correo:** hacienda@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

### **2.1.3. Misión**

Aprovechar el potencial ambiental, natural y humano, Haciendo de Santa Cruz de Lorica en una región de desarrollo integral y sostenible que permita tener una calidad de vida de sus habitantes en todos los aspectos y con clara participación solidaria de sus pobladores con inteligencia, en el logro de beneficios colectivos y desarrollo integral en lo social, económico y político, cultural y ambiental.

### **2.2. Funciones**

Según el decreto 3626 del 24 de septiembre del 2018 se establece la planta global de Personal de la administración central, en concordancia con el Decreto 2539 de julio 22 de 2005 expedido por el Gobierno Nacional, “Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplica el decreto ley 785 de 2005”, donde se fijan las competencias comportamentales comunes a los servidores públicos y las comportamentales mínimas que corresponden por cada nivel jerárquico de empleo. Son funciones y responsabilidades del responsable de la Secretaría de Hacienda:

- ✓ Realizar conjuntamente con el Secretario de Planeación Municipal, el Plan Anual de Inversiones del Municipio, teniendo como soporte los Programas, Proyectos y Actividades, establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
- ✓ Coordinar conjuntamente con las demás Secretarías de Despacho, la estructuración del Presupuesto Municipal, conforme a los Ingresos y la proyección de gastos, teniendo en cuenta el cronograma establecido para su presentación al Concejo Municipal.

- ✓ Coordinar la formulación del Plan de Acción de la Secretaría de Hacienda, en aras de ejecutar de forma racional, el Plan de Inversiones de los diferentes sectores y establecer mecanismos de evaluación, control y seguimiento.
- ✓ Elaborar el Plan Anual Mensualizado de Caja para su aprobación por parte del Consejo Municipal de Política fiscal (COMFIS), y realizar los ajustes que requiera, conforme al comportamiento de las finanzas Municipales.
- ✓ Coordinar con el Área Jurídica, las obligaciones financieras que se deban cancelar, por fallos o sentencias judiciales.
- ✓ Presentar oportunamente los Proyectos de Acuerdo de modificación y traslados presupuestales que permitan la ejecución equilibrada del Presupuesto
- ✓ Efectuar los estudios y análisis correspondientes sobre el comportamiento de los recaudos, e implementar acciones para el cumplimiento de las proyecciones presupuestales de cada vigencia fiscal.
- ✓ Incluir prioritariamente en el Presupuesto, los rubros y apropiaciones necesarias para el cumplimiento del servicio de la deuda y el saneamiento del déficit fiscal que se presente en cada vigencia, de conformidad con las normas presupuestales.
- ✓ Coordinar el manejo de la información contable, presupuestal y financiera que se deba remitir a los organismos de vigilancia y control, del orden Departamental y Nacional.

## **CAPÍTULO III: ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA PRACTICA**

### **3.1. Descripción de la situación actual**

La Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Lórica, del departamento de Córdoba es una entidad del orden territorial y organismo del sector público, ubicada en la zona céntrica del municipio. En la actualidad cuenta con más de 119.800 habitantes según el último censo realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en la vigencia 2018, y con proyecciones de un aproximado de 120.000 habitantes. La distribución poblacional muestra viviendo un 44.55% en la cabecera y un 55.45% en las zonas veredales o corregimientos, la actividad económica del municipio de Lórica es la pesca, actividades agrícolas, artesanías y el comercio informal.

El impuesto predial unificado, es un tributo anual de carácter Municipal que grava la propiedad inmueble, tanto urbana como rural y que fusiona los impuestos prediales, parques y arborización, estratificación socioeconómica y la sobretasa de levantamiento catastral, que cobra el Municipio de Santa Cruz De Lórica sobre el avalúo catastral fijado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (Art 14 Estatuto de Rentas De Lórica). Este lo constituye el avalúo catastral establecido por el instituto Geográfico Agustín Codazzi, salvo cuando se establezca la declaración anual de Impuesto Predial Unificado, en cuyo caso la base gravable será el autoavalúo fijado por el propietario o poseedor del inmueble (Art 17). Por eso, decimos, que este impuesto predial unificado es considerado una de las mayores fuentes de ingresos propios para los municipios, la cual, les permite cubrir diferentes gastos administrativos, inversión social y su déficit fiscal.

La Secretaría de Hacienda municipal, es el despacho encargado de tomar las medidas necesarias para agilizar el cobro de los impuestos y velar por que se lleven a cabo de manera oportuna; sin embargo, existen diversas falencias dentro de la dependencia que han permitido que no exista un nivel óptimo de recaudo de los impuestos, principalmente el impuesto predial unificado.



Al ser este impuesto uno de los mayores ingresos, para la entidad, es preocupante la situación, debido al poco ingreso que se recibe por parte de los contribuyentes, he ahí la importancia de un análisis financiero, que evidencie el comportamiento de este impuesto en los años 2017, 2018 y 2019, es decir, qué medidas ha tomado la alcaldía para mejorar la recaudación de este impuesto y si dichas medidas han sido eficientes.

Así mismo, mediante la observación fue posible identificar que el registro catastral, documento donde se incluye información sobre los derechos, ubicación y titulares de los bienes inmuebles o predios ubicados en la jurisdicción municipal se tienen registrados 27.000 predios, de los cuales 18 mil no cancelan ningún impuesto, es decir, que el 67% del total de los contribuyentes están en mora, por lo que se hace necesario identificar el rubro de las cuentas por cobrar por parte del municipio y demostrar la importancia de ejercer un control adecuado sobre tal información.

Es importante resaltar que la alcaldía no cuenta con campañas de difusión que evidencie la importancia de tributar, más, sin embargo, si mantiene incentivos de descuentos del 25%, para las personas que cumplan con el pago oportuno e incluso para los contribuyentes que se atrasen reciben reducción del 15% y 10%, también, el no imponer multas si pagan en cierto mes del año.

LA SECRETARIA DE HACIENDA no cuenta con personal de planta encargados especialmente de velar por la recaudación del impuesto predial, más sin embargo sí lleva a cabo contratos con terceros en algunos periodos del año para cumplir con lo estipulado en el presupuesto.

Ahora bien, teniendo en cuenta que existe alta tasa de contribuyentes que no cumplen con la obligación de tributar y que, además, hay interés por parte de la alcaldía por generar incentivos. Es evidente la necesidad de gestionar eventos pedagógicos que inviten a los morosos a cumplir con el pago oportuno del impuesto.

En consecuencia, la secretaría de hacienda no cuenta procesos de cobros persuasivos eficientes, como lo son las campañas de difusión y popularización dirigidas a aquellas personas que no cumplen con la obligación, y los incentive a mejorar la cultura tributaria y que se sumen, a aquellas personas que, si pagan oportunamente y por consiguiente reciben incentivo, y a su vez, mejorar los ingresos del municipio y la gestión administrativa, invirtiendo en salud, educación, agua potable.

### 3.2 análisis del recaudo por impuesto predial unificado

Para el análisis del recaudo por impuesto predial, se hace necesario conocer la distribución de los ingresos del presupuesto, en los cuales se distinguen dos rubros principales que son las transferencias nacionales y los recursos propios.

Los recursos propios normalmente oscilan entre el 13% y 22%, que corresponden a los valores que dispone la alcaldía para cubrir los gastos y, además, para usarlos en el presupuesto municipal.

Dentro de los recursos propios se encuentran los tributarios a continuación se muestra su distribución:

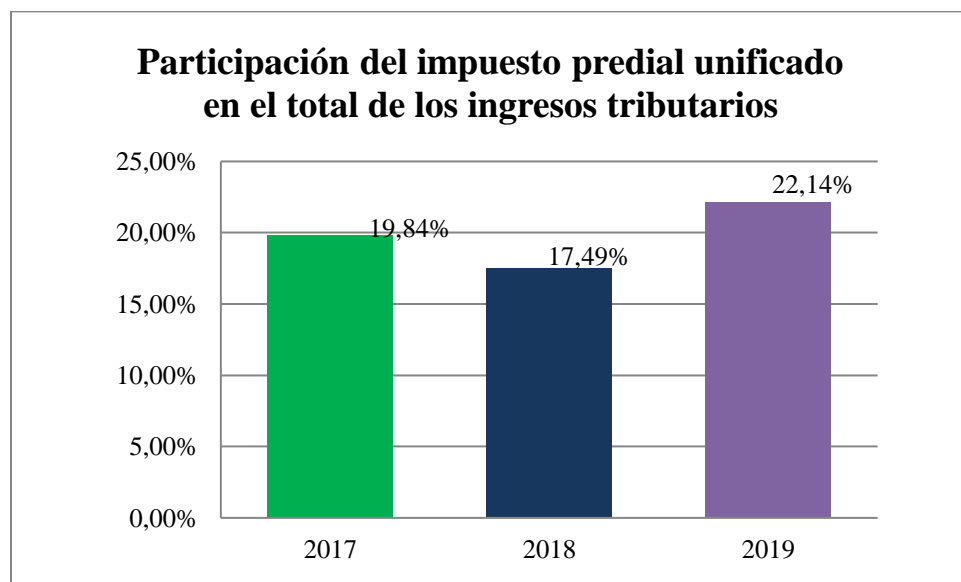
Tabla 1. Distribución de los impuestos tributarios

<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS TRIBUTARIOS</b>						
<b>Descripción</b>	<b>2019</b>		<b>2018</b>		<b>2017</b>	
Sobretasa a la gasolina	2.473.220.000	16,93%	2.376.172.000	16,89%	2.219.562.000	16,62%
Estampillas	1.645.795.055	11,27%	1.467.551.462	10,43%	1.735.438.913	13,00%
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	4.085.204.550	27,96%	3.890.671.205	27,65%	3.890.671.205	29,13%
Impuesto predial unificado	3.234.184.384	22,14%	2.460.954.359	17,49%	2.649.919.419	19,84%
Impuesto de industria y comercio	1.591.760.464	10,90%	2.138.225.512	15,19%	1.714.915.493	12,84%
Otros impuestos	1.579.497.184	10,81%	1.738.814.536	12,36%	1.143.989.593	8,57%
<b>Total, Tributarios</b>	<b>14.609.661.637</b>	<b>100%</b>	<b>14.072.389.074</b>	<b>100%</b>	<b>13.354.496.623</b>	<b>100%</b>

*Elaboración propia*

Podemos observar que en el año 2017 el impuesto predial unificado es el segundo rubro más importante con un 19.84% después del Impuesto sobre el servicio de alumbrado público que muestra un porcentaje de 29.13%; en el año 2018 vemos que el impuesto predial unificado muestra un porcentaje de 17.49% ocupando el segundo rubro más representativo después de Impuesto sobre el servicio de alumbrado público y una disminución representativa de 2.35% respecto al año anterior; en el último año base, muestra un aporte de 22.14% en los ingresos por tributos, ocupando nuevamente el segundo lugar después de los servicios por alumbrado público.

Grafica 1. Participación del impuesto predial unificado en el total de los ingresos tributarios



*Elaboración propia*

En la gráfica anterior se logra comparar los aportes del impuesto predial unificado a los ingresos tributarios en donde: se evidencia que del 2017 al 2018 existe una disminución en la importancia de este impuesto en los tributos, pero en el 2019 se muestra un aumento de este, por lo que se puede suponer que hubo gestión por parte de la alcaldía para lograr mejorar la recaudación de este aporte con respecto a los demás impuestos.

Ahora, se muestra el resumen presupuestal de los ingresos correspondientes al impuesto predial unificado en el período 2017 - 2019, para poder comparar el comportamiento en cada

año, se hace la observación que estos valores corresponden a los valores que la alcaldía presupone que puede recaudar mas no corresponde al valor total del impuesto predial.

La información aquí descrita fue hallada en la relación de ingresos de la alcaldía municipal, en los años mencionado, extraída del portal del CHIP la Contaduría de la República. Dicha información sólo incluye a los contribuyentes que han venido demostrando responsabilidad en el pago oportuno del impuesto predial unificado.

Tabla 2. Ingreso predial unificado

<b>Resumen presupuestal del impuesto predial unificado 2017, 2018 y 2019.</b>					
	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO (\$)</b>	<b>RECAUDO EFECTIVO (\$)</b>	<b>% Recaudo Efectivo</b>	<b>SIN RECAUDÓ (Pesos)</b>	<b>% Sin Recaudo Efectivo</b>
2017	2.678.274.237	2.649.919.419	99%	28.354.818	1%
2018	2.852.882.652	2.460.954.359	86%	391.928.293	14%
2019	3.234.184.384	3.234.184.384	100.0%	0.00	0.00%

*Elaboración propia*

Podemos evidenciar que, en el año 2017, muestra un recaudo de 2.649.919.419 equivalente al 99% del total presupuestado, lo que también demostró un no recaudo de los recursos de 28.354.818 correspondiente al 1%. Lo que explica que las medidas tomadas fueron eficientes, para la recaudación del impuesto predial unificado.

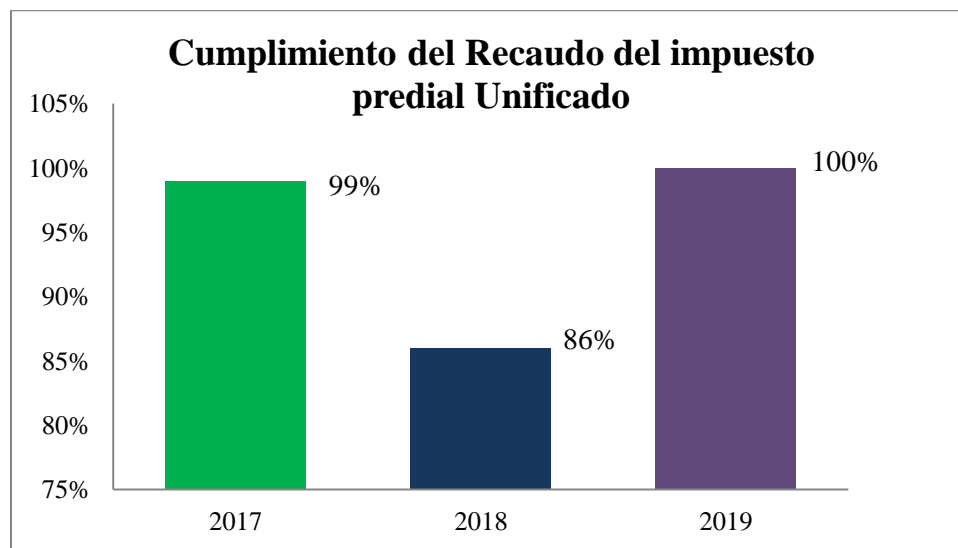
Para el año 2018, existió un recaudo de 2.460.954.359 que corresponde al 86% y un incumplimiento con valor de 391.928.293 que corresponde al 14% de lo que estaba presupuestado.

En el último año 2019 se estimó un cumplimiento total de los ingresos de 3.234.184.384 que corresponde al 100% de lo que estaba presupuestado. Lo que identifica que los contribuyentes cumplieron con la obligación, gracias a las políticas de pago por descuentos,

beneficios en el valor de los impuestos como la eliminación de sanciones por pago durante el año, que permitió acceder fácilmente al contribuyente para cancelar la obligación.

Atendiendo a los datos referidos en la anterior tabla, se hace una representación porcentual de la variación de los ingresos de los periodos 2017, 2018 y 2019.

Gráfica 2. Cumplimiento del Recaudo del impuesto predial Unificado en los periodos 2017-2019.



*Elaboración propia*

En la gráfica anterior, se logra comparar los ingresos por concepto de impuesto predial unificado respecto a lo presupuestado; demostrando que, en el año 2017, se recaudó 99% de lo que se esperaba, en el 2018 se recaudó 86% y en el 2019 se cumplió cabalidad con la responsabilidad presupuestal. Por parte de la alcaldía demuestra respuesta eficiente a la baja recaudación de este impuesto en el año 2018. Ofreciendo incentivos a los contribuyentes que cumplen con la tributación de este impuesto, dicho incentivo muestra respuesta favorable en el año 2019.

A continuación, se muestra la ejecución de los ingresos por concepto de impuesto predial unificado en el total de ingresos, recaudado en la Secretaría de Hacienda municipal, para conocer la participación que tuvo durante los periodos 2017 - 2019, y poder analizar la variación.

Tabla 3. Ingresos del impuesto predial unificado del total de ingresos

<b>Representación de los ingresos del impuesto predial unificado del total del ingreso 2017, 2018 y 2019</b>						
	2017		2018		2019	
	Ingreso	% Part.	Ingreso	% Part.	Ingreso	% Part.
IPU	2.649.919.419	0.013%	2.460.954.359	0.012%	3.234.184.384	0.015%
<b>Total, Ingr.</b>	<b>196.304.862.794</b>	<b>100%</b>	<b>208.715.512.141,61</b>	<b>100%</b>	<b>221.464.074.247,3</b>	<b>100%</b>

*Elaboración propia*

En la tabla anterior, podemos evidenciar:

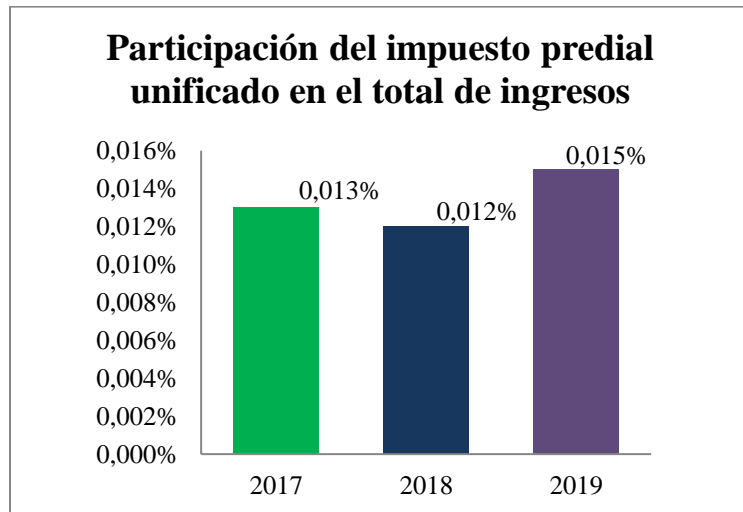
Para el año 2017, el total de los ingresos es de 196.304. 862.794 de esta suma el 0.013% corresponde a los ingresos por impuesto predial unificado que representa un valor de 2.649.919.419.

En el periodo 2018, los ingresos totales fueron de 208.715.512.141,61 que corresponde al 100%, de esta cantidad el 0.012% corresponde a un valor de 2.460.954.359 de los ingresos por impuesto predial unificado.

En el último periodo base el ingreso fue de 221.464.074.247,3 cantidad que representa al 100%, siendo un 0.015% de esto, ingresos por concepto de impuesto predial unificado que corresponde a un valor de 3.234.184.384

En consecuencia, de los datos anteriormente descritos se logra hacer una gráfica comparativa de los ingresos para el período 2017 – 2019.

Gráfica 3. Participación del impuesto predial unificado en el ingreso total



*Elaboración propia*

En la gráfica anterior se logra una comparación del aporte del impuesto predial unificado al ingreso total en cada año: se logra evidenciar que en el 2017 hubo un aporte del 0.013%, en el 2018 una contribución de 0.012% y en el periodo 2019 es notorio el aumento de la participación del impuesto predial unificado de 0.015%; lo que demuestra interés por parte de la alcaldía de incentivar a los contribuyentes, para lograr aumentar los ingresos totales e invertir en obras y servicios públicos.

Tabla 4. Evolución del recaudo del impuesto predial

<b>Evolución del recaudo del impuesto predial unificado 2017, 2018 y 2019</b>					
<b>2017</b>		<b>2018</b>		<b>2019</b>	
2.649.919.419		2.460.954.359		3.234.184.384	
91.453.419	3.45%	-188.965.060	-7.13%	773.230.025	31.4%

*Elaboración propia*

Para el año 2017 el impuesto predial unificado mostro un aumento de 3.45% en comparación del año anterior 2016.

Durante el año 2018 el impuesto predial unificado tuvo una disminución significativa de -7.13% con respecto al año anterior; en el periodo 2019 este impuesto tuvo un crecimiento del 31.4% en comparación del año 2018.

A continuación, se muestra la distribución de los predios que se encuentran registrados en el municipio de Lorica, en quienes recae la responsabilidad de tributar.

Tabla 5. Distribución de Predios del municipio de Lorica

<b>Distribución de predios</b>									
	<b>2017</b>			<b>2018</b>			<b>2019</b>		
	predios	Valor	%	predios	valor	%	predios	valor	%
No Tributan	19.626	7.052.633.733	73%	20.189	7.241.598.793	74.64%	18.100	6.468.368.768	66.67%
Tributan	7.374	2.649.919.419	27%	6.861	2.460.954.359	25.36%	9.050	3.234.184.384	33.33%
<b>Total</b>	<b>27.000</b>	<b>9.702.553.152</b>	<b>100%</b>	<b>27.050</b>	<b>9.702.553.152</b>	<b>100%</b>	<b>27.150</b>	<b>9.702.553.152</b>	<b>100%</b>

*Elaboración propia*

En el cuadro anterior se evidencia que existen aproximadamente 27.000 predios registrados, de los cuales, en el 2017 solo tributan el 27% que corresponde a 7.374 predios por un valor de 2.649.919.419, así mismo se puede denotar que el 73% de los predios no tributan para este mismo año 2017, dejando de ingresar un valor de 7.052.633.733 que corresponde a 19.626 predios que no cumplen con la obligación.

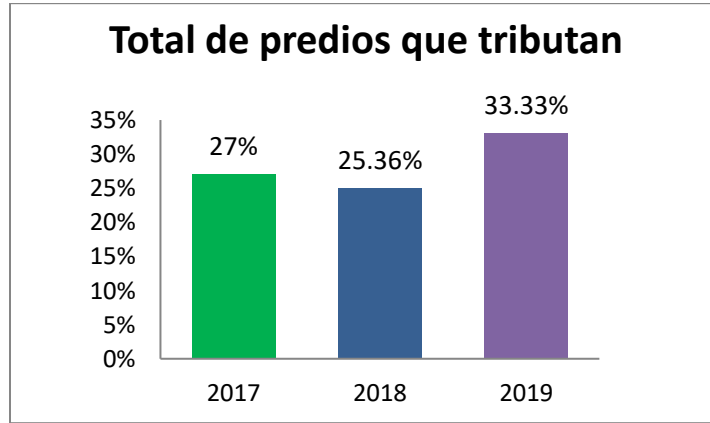
Para el siguiente año 2018, tributa el 25.36% del total de los predios que corresponde a un 2.460.954.359 de dinero que ingresa de los 6.861 predios que cumplen; de igual manera se puede identificar que el 74.64% de los predios para este año, no cumplen con la obligación, que corresponde a un total de 7.241.598.793 dinero que no ingresa a la secretaria de hacienda.

Para el último año 2019 se puede destacar que ingresa un 33.33% que corresponde a 9.050 propietarios de propietarios que cumplen con su responsabilidad tributaria, con un valor de 3.234.184.384 que ingresa; igualmente no tributan los propietarios de 18.100 que corresponde al



66.67% del total de predios registrados, dejando de ingresar a la secretaría de hacienda un valor de 6.468.368.768 de pesos.

Gráfica 4. Total, de predios que cumplen con el aporte tributario

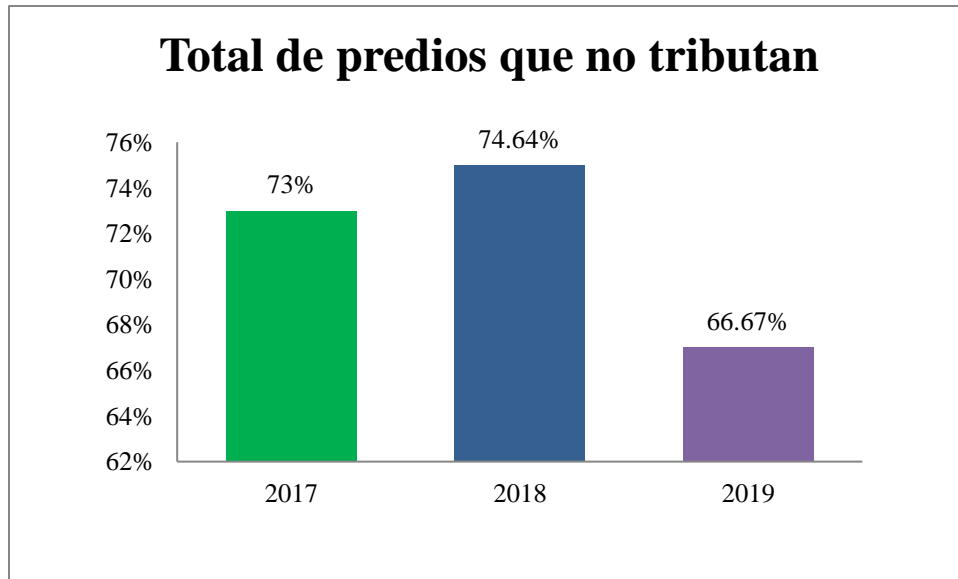


*Elaboración propia*

En la gráfica anterior se evidencia una comparación por años de los predios que cumplen con el compromiso tributario con respecto al 100% de los predios que se encuentran registrados. En el año 2017 el 27% cumplió con la contribución, en el 2018 este nivel de recaudación fue del 25,36% es decir, tuvo una disminución significativa del 1.64%; esto se puede atribuir a la situación económica y social del municipio, en estos tiempos, donde no hay oportunidad de empleo.

En el periodo 2019 el porcentaje de predios que tributo fue de 33.33% es decir existió un aumento significativo del 6.33% con respecto al año anterior. Ya sea a través de medidas tomadas por la secretaría de hacienda como son descuentos por pronto pago, acuerdos o rebaja de valor, u otras medidas de carácter jurídico como son los cobros coactivos, que es un procedimiento especial contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, que faculta a ciertas entidades para hacer efectivos directamente los créditos a su favor, sin necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria. Su objeto es obtener el pago forzado de las obligaciones a su favor, inclusive mediante la venta en pública subasta de los bienes del deudor, cuando este ha sido renuente al pago voluntario de sus obligaciones. (Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo, 2014).

Gráfica 5. Total, de predios que incumplen con el aporte tributario



*Elaboración propia*

La gráfica anterior muestra un comparativo del comportamiento de los predios que incumplen con la contribución tributaria, en el año 2017 el 73% del total de los predios no canceló oportunamente, en el año 2018 existió un incumplimiento del 74.64% es decir hubo aumento de las personas que no pagaron por dichos predios, en el 2019 esta cifra bajó considerablemente con un 66.67%. Esto demuestra que la secretaría de hacienda está interesada en mejorar la recaudación de este impuesto, por lo que es oportuno sugerir medidas o acciones que logren impactar en los contribuyentes.

**Tabla 6.** Descuentos a contribuyentes puntuales

<b>FECHA</b>	<b>DESCUENTO</b>
Pago puntual	25%
Dos meses atrasados	15%
cuatro meses atrasados	10%

*Fuente: Elaboración propia*

En la anterior tabla se encuentran los descuentos aplicado a los contribuyentes, que cumplan con su responsabilidad tributaria; la información aquí reportada fue hallada de un recibo del impuesto predial unificado.

Se le aplica un descuento del 25% a las personas que hagan pago efectivo del impuesto predial el día pactado o antes.

A los contribuyentes que tengan un atraso de dos meses serán beneficiados con un descuento de 15%.

Finalmente, seguirán recibiendo descuentos del 10%, las personas que tengan un atraso de cuatro meses en el respectivo aporte tributario.

Otros de los descuentos aplicados para el incentivo del impuesto predial unificado, es no sancionar a las personas que paguen en respectivo mes del año, esto se da cuando se prevé que no se cumplirá con lo estipulado en el presupuesto.

Tabla 7. Cartera morosa del impuesto predial unificado

<b>CARTERA MOROSA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b>		
<b>ZONA URBANA</b>		
<b>BARRIOS</b>	<b>Predios</b>	<b>Monto</b>
Centro	454	162.066.588
Kennedy	272	97.239.953
San pedro	265	94.646.887
San miguel	264	94.449.166
Nueva Colombia	263	93.998.621
San Vicente	258	92.050.580
Jesús maría Lugo	256	91.534.560
Fin Zenú	256	91.466.168
Cascajal	256	91.437.969
Santa teresita	254	90.687.532
Alto prado	249	88.958.285
Remolino	249	88.921.950
navidad	249	88.844.903
Progreso	248	88.806.007
Arenal	248	88.772.813
San Gabriel	248	88.737.874
Chimalito	248	88.697.591
San francisco	245	87.515.957
Vista hermosa	243	86.840.788
Villa Juana	238	84.900.527

La esperanza	237	84.634.413
Los andes	237	84.631.172
Los Alpes	228	81.649.147
La esmeralda	228	81.499.397
Buena ventura	228	81.437.723
San José de gaita	228	81.357.427
Nuevo campo alegre	227	81.069.273
Nuevo oriente	226	80.745.229
Nueva granada	219	78.152.628
Santo domingo sabio	219	78.152.112
Tres de mayo	210	74.912.493
Cristo rey	210	74.912.039
San Carlos	201	71.669.086
12 de octubre	190	67.743.834
Portal del norte	174	62.262.742
Seis de enero	163	58.343.972
Almirante colon	154	55.101.992
buenos aires	144	51.537.175
Otros.	87	30.945.180
<b>TOTAL</b>	<b>9.070</b>	<b>3.241.331.753</b>
<b>ZONA RURAL</b>		
<b>CORREGIMIENTO</b>	<b>Predios</b>	<b>Monto</b>
La doctrina	632	225.892.591
las flores	388	138.762.592
Los Gómez	359	128.436.073
Los monos	359	128.384.441
Nariño	353	126.177.147
candelaria	352	125.851.217
el carito	324	115.657.007
Mata de caña	352	125.628.551
Remolino	326	116.573.485
manantial	324	115.673.465
santa lucia las garitas	317	113.356.129
Tierralta	315	112.530.008
Cotoca arriba	312	111.603.848
los higales	312	111.558.670
palo de agua	312	111.371.501
villa concepción	308	110.225.903
Castilleral	290	103.739.559
la peinada	289	103.213.875
San Anterito	288	103.087.697

El campano	284	101.516.130
El Guanábano	279	99.844.525
las camorras	270	96.469.690
la subida	267	95.329.900
El rodeo	226	80.675.925
san Sebastián	222	79.288.299
Campo Alegre	218	77.997.485
El Campano de los Indios	199	70.994.814
la palma	199	70.994.814
el lazo	181	64.508.470
los morales	173	61.693.203
<b>TOTAL</b>	<b>9.030</b>	<b>3.227.037.015</b>
<b>TOTAL, URBANO MÀS RURAL</b>	<b>18.100</b>	<b>6.468.368.768</b>

*Elaboración propia*

La tabla anterior fue creada de información suministrada por la alcaldía SANTA CRUZ DE LORICA, teniendo en cuenta los barrios que más presentan morosidad. La cantidad de los predios fue asumida teniendo en cuenta el monto en mora y el total de predios.

En esta tabla podemos ver que existe falta de cultura tributaria en todo el territorio, por lo que es necesario crear medidas de impacto masivo, que popularice y evidencie la necesidad de este impuesto.

Es evidente que el barrio centro de lorica, presenta mayor morosidad debido a la cantidad de locales comerciales, los barrios como nueva Colombia, San Pedro, Kennedy, San Miguel; representan superior morosidad por su extensión territorial y la cantidad de predios.

En la zona rural del municipio de Lorica, se destaca que el corregimiento la doctrina es el mayor deudor de este impuesto, esto se justifica por ser el corregimiento con mayor extensión territorial.

La información anterior es importante ya que, en esta se puede dar cuenta de cuáles son los lugares en donde se necesita generar mayor impacto en cuento a las medidas aplicadas y así, cumplir con el objetivo de recaudación de impuesto predial unificado; expuesto en el presente informe.

### **3.3 Plan de trabajo**

Para la elaboración del **ANÁLISIS FINANCIERO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA, DURANTE EL PERÍODO 2017 - 2019**; será necesario seguir a cabalidad el siguiente plan de trabajo:

- Determinar la problemática existente dentro de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Lorica.
- Identificar las debilidades de la secretaría de Hacienda Municipal en el recaudo del impuesto predial unificado.
- Recopilar la información relacionada con el Impuesto Predial Unificado para el periodo comprendido entre 2017-2019, para conocer las condiciones que ha tenido en los diferentes años.
- Comparar los niveles de recaudo de los contribuyentes durante los periodos comprendido entre 2017-2019.
- Proponer acciones que permitan inducir a los moradores a cumplir con su obligación presupuestal.
- Entregar el informe final con los resultados obtenidos a la Universidad de Córdoba y a la Alcaldía de Santa Cruz de Lorica.

### **3.4. Planteamiento del problema**

¿Cuál es el comportamiento financiero del impuesto predial unificado, del municipio Santa cruz de lorica, durante el periodo 2017 -2019?

#### **3.4.1 Preguntas orientadoras del problema**

- ¿Cuáles son los aspectos organizacionales de la Secretaría de Hacienda del municipio de Santa Cruz De Lorica en los años 2017, 2018 y 2019, con respecto al impuesto predial unificado?
- ¿En qué condiciones se encuentra el impuesto Predial Unificado, en la secretaría de hacienda, durante el periodo comprendido entre 2017 - 2019?
- ¿Qué acciones o herramientas podrían contribuir al cumplimiento del objeto de la entidad?

### **3.5 Justificación**

En los países del mundo y en especial los de Latinoamérica, el gobierno central le ha trasladado la responsabilidad del propio desarrollo de los entes territoriales, a los mandatarios locales, originando con ello disminución de transferencias, por lo cual éstos deben ser autosuficientes y subsistir con sus propios recursos. (Torres & Tamez, 2011). Aquí radica la importancia de velar por el buen recaudo tributario en especial el impuesto predial, de modo que, si un municipio implementará una política de recaudación eficiente, podría dejar de depender en buena medida de los ingresos de la nación.

Durante las prácticas empresariales en la entidad fue posible determinar mediante la metodología porcentual que existe deficiencia en el pago de este impuesto, ya que del 100% de los contribuyentes el 67% no ha cumplido con responsabilidad tributaria, porque la alcaldía no cuenta con medidas de gran impacto en la recaudación de este impuesto, que logren la llegar a los contribuyentes morosos.

Lo que ocasiona atraso en inversión pública y así pérdida económica para el municipio, muchos contribuyentes no cumplen de forma consciente y voluntaria, porque no ven reflejado el impuesto territorial en las obras municipales o porque desconocen de su responsabilidad tributaria; por esta causa se deben aplicar medidas para efectos de mejorar la gestión del recaudo del impuesto predial unificado.

Por último, la realización de este informe, es importante a nivel municipal, pues la implementación de una política eficiente, crea mayor compromiso por parte de los contribuyentes con el pago oportuno del impuesto, en respuesta a esto el municipio se ve más responsable con el cumplimiento de la inversión pública, impactando positivamente en la calidad de vida de sus habitantes.

### **3.6 diseño metodológico**

Este trabajo se desarrolló por medio del método de investigación mixto, ya que este analiza e interpreta datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio (Leech & Onwuegbuzie). Es así que, para la realización de este trabajo, se procedió a la recopilación de datos y se complementó con vivencias del autor en calidad de practicante de la entidad.

### 3.6.1 Tipo de estudio

El presente estudio es de tipo evaluativo, pues se define como: la actividad realizada con el propósito de apreciar mayor o menor efectividad en un proceso, en cuanto al cumplimiento de los objetivos, en correspondencia con el contexto en el cual el evento ocurre, con el fin de mejorar la práctica que están siendo aplicados. Según Briones (1991), el término evaluación se utiliza para referirse “al acto de juzgar o apreciar la importancia de un determinado objeto, situación o proceso en relación con ciertas funciones que deberían cumplirse, o con ciertos procesos de valoración, explícitos o no”

### 3.8. Cronograma de actividades

**Tabla 8:** Cronograma de Actividades

Semanas Actividades	Febrero				Marzo				Abril				Mayo			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Adaptación y conocimiento del área de trabajo.																
Identificación de la problemática a estudiar de acuerdo a la Información facilitada por los funcionarios de la dependencia																
Revisión del presupuesto.																
Recolección de información del presupuesto publicado en línea.																
Análisis de la información recolectada. Causas de omisión y evasión de impuestos por parte de los contribuyentes.																
Consolidar la información, de recaudo de cada impuesto																
Formulación de las estrategias pertinentes para aumentar el nivel de recaudo.																
Elaboración de borrador del informe.																
<b>Informe final</b>																

Fuente: *Elaboración Propia*



### 3.9. Descripción detallada de las actividades

En el presente año 2020, en una intensidad de 4 horas diarias, se realizaron las prácticas empresariales como opción de grado, para optar por el título de Administradora en Finanzas y Negocios Internacionales. Para la realización de este informe se hizo un estudio al presupuesto de la secretaría de hacienda; y fue necesario llevar a cabo las siguientes actividades.

- **Adaptación y conocimiento del área de trabajo:** Al iniciar las prácticas empresariales, la primera semana fue de adaptación e identificar las actividades a realizar, así como, estar al tanto del clima laboral, la información que se maneja en el área de Presupuesto, cuáles eran las entradas y las salidas de dinero. Conocer el grado de exigencia que manejan los empleados e, igualmente, conocer las herramientas que se utilizan para sistematizar la información. Además, se identificó el personal que trabaja en la empresa, sus respectivos cargos, las funciones que realiza cada uno, y se identificaron las primeras falencias administrativas en la secretaría de hacienda, tales como: la falta de organización para los documentos, la falta de puntualidad con la presentación de los informes, la ineficiencia en la recaudación de los impuestos y la alta dependencia de las transferencias de la nación, para la financiación de la alcaldía.

- **Identificación de la problemática a estudiar de acuerdo a la Información facilitada por los funcionarios de la dependencia:** Al iniciar las prácticas empresariales, en entrevistas realizadas al responsable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se pudo determinar que la principal problemática que se presentaba en el despacho era el bajo nivel de recaudo del Impuesto Predial Unificado. El ambiente laboral dentro del área de trabajo, es bastante óptimo y todos los funcionarios estuvieron dispuestos a suministrar la información necesaria. Este espacio es importante para conocer de primera mano, la estructura y sistematización del área financiera de la secretaría de hacienda, donde cada trabajador cumple un papel dentro del proceso organizativo de la dependencia.

- **Revisión del presupuesto:** Junto con el apoyo de la jefa inmediata y utilizando la plataforma Aries, que maneja la Alcaldía, se logró relacionar las diferentes cuentas que se manejan en el presupuesto, ingresar al sistema, verificar que estén correctamente codificadas y que el presupuesto cuadre; todo esto para la presentación de un informe final a la contaduría general de la nación.

- **Análisis de la información recolectada. Causas de omisión y evasión de impuestos por parte de los contribuyentes:** Para la elaboración de este informe, se hizo imprescindible hacer un listado de la información necesaria. Debido al cuidado y discreción que maneja la secretaría de hacienda, fue indispensable solicitar los datos necesarios, por escrito para obtener el permiso de la utilización de la información, para fines académicos. Para conocer las causas de omisión y evasión de impuestos se llevó a cabo una indagación, con el fin de obtener amplia información acerca de todo lo que enmarca la omisión del Impuesto Predial Unificado en diferentes municipios del país, por ser este un tema de gran incidencia en diferentes jurisdicciones nacionales. La investigación se efectuó por medio de consultas en bases de datos digitales y revistas científicas de diferentes universidades nacionales. Después de reunir la información necesaria, se seleccionaron los contenidos de mayor relevancia.

- **Consolidar la información, de recaudo de cada impuesto:** en los meses que se realizaron las prácticas en la Secretaría de Hacienda y sus dependencias (Oficina de Presupuesto) de la alcaldía de Santa Cruz de Lorica - Córdoba, se consolidó la información diaria de cada uno de los impuestos, por cuenta, banco y valor en peso.

- **Formulación de las estrategias pertinentes para aumentar el nivel de recaudo:** Para la proposición de estrategias que permitan aumentar el nivel de recaudo del Impuesto Predial Unificado se investigaron estrategias que hayan tenido éxito en otras jurisdicciones, así como estrategias de elaboración propia conformes a las necesidades de promoción de una cultura de pago eficiente y oportuna en la comunidad loriquera.

- **Elaboración de borrador del informe:** Cada una de los puntos desde la primera semana se hicieron apuntes de lo experimentado en cada día de práctica. Con dichos apuntes se logró la realización del borrador del plan de mejoramiento. Posteriormente pasó a ser revisado por el tutor asignado.

- **Informe final:** Finalmente se cumplió con la realización de las correcciones dadas por el tutor, para conseguir el resultado final, que corresponde al presente trabajo.

**Dentro de las actividades realizadas en el área de presupuesto de la secretaría de hacienda, aparte de las mencionadas anteriormente, podemos destacar:**

- Digitación de oficios.
- Envío de comunicados.

- Verificación de datos de los ingresos y egresos del presupuesto en la plataforma Aries.
- Sistematización del presupuesto en la plataforma Aries.
- Atención a los clientes.
- Apoyo administrativo

#### 4. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

**Tabla 9.** Cuadro de mando integral

Acción	Debilidades	Estrategia	Tiempo	Responsable	Indicadores
<b>Perspectiva Financiera</b>	Ausencia de control de la cartera morosa del impuesto predial unificado.	Crear una base de datos, que está distribuida estratégicamente, arrojando los datos de los sectores que cuenten con morosidad	2 meses	Secretaría de Hacienda	Medición efectiva
<b>Perspectiva comercial</b>	Ausencia de estrategias publicitarias para atraer a los contribuyentes	Crear campañas de publicidad como: pautas radiales, donde se difunda la importancia de pagar el impuesto predial unificado.	2 meses	Secretaría de Hacienda	Incremento del interés de los ciudadanos.
<b>Perspectiva de procesos</b>	Ausencia de gestiones de cartera morosa del impuesto predial unificado	Crear un departamento de cartera morosa, que permita hacer seguimiento a los contribuyentes, dicho departamento está conformado por 6 funcionarios remunerados con el 15% del total de lo que gestionen.	1 año	Secretaria de Hacienda	control y eficiencia de la gestión
<b>Perspectiva de formación</b>	Ausencia de cultura de pago del ciudadano	Diseñar campañas de sensibilización para que los ciudadanos comprendan cuáles son sus obligaciones tributarias.	4 meses	Secretaría de Hacienda	Acercamiento de la población.

## 5. CONCLUSIONES

- La realización de las prácticas profesionales en el área de Presupuesto de la Alcaldía de Santa Cruz de Lórica, brindó la oportunidad de conocer el ambiente laboral, la importancia de relaciones interpersonales, el grado de compromiso que tiene la entidad con la ciudadanía. Adicionalmente el aprendizaje del manejo de las TIC'S para el manejo y elaboración de informes y presupuestos.

- Se pudieron identificar los aspectos organizacionales de la secretaría de Hacienda del municipio de Santa Cruz De Lórica y se evidencian las debilidades en materia de recaudo del Impuesto Predial Unificado, y la necesidad de implementar acciones que permitan mejorarlo; ya que hay tanto falta de cultura de pago de los ciudadanos, como falencias en la administración municipal; pues les hace falta implementar estrategias, que lleguen a todos los contribuyentes y crear confianza en la población por medio de la creación de obras públicas que contribuyan en la mejora de su calidad de vida.

- De acuerdo al análisis financiero del impuesto predial unificado, que se realizó durante el período 2017 - 2019 se pudo detectar los niveles de recaudo y se concluyó que no existe cultura de pago por parte del 67% de los contribuyentes; dichos predios se encuentran divididos en zona urbana(9.070) y rural(9.030) y además, no existe gestión de la cartera morosa de este impuesto, por parte de la alcaldía municipal, es por ello que se hace necesario identificar las causas de esto y llevar a cabo propuestas que incentiven a este grupo de ciudadanos a realizar el pago oportuno de los impuestos.

- Con la aplicación de las acciones propuestas para el fortalecimiento del nivel de recaudo del impuesto Predial Unificado en el municipio de Santa Cruz de Lórica, se podrá aumentar el interés de los contribuyentes, quienes podrán aprovechar los beneficios de ofertas y descuentos por el pronto pago, se sensibilizarán de la importancia del recaudo de los impuestos para el bienestar de su municipio y adquirirán responsabilidad para con él.

- En conclusión, resultó de gran importancia el presente estudio, porque por medio de este se pudieron conocer las falencias que inciden en la gestión de la

recaudación del impuesto predial unificado en la Secretaría de hacienda del municipio santa cruz de Lórica, para que esta pueda aplicar medidas que mitiguen sus falencias. De igual manera se elaboró un análisis de la incidencia del impuesto predial unificado en los ingresos municipales y los ingresos tributarios; durante el período 2017 - 2019, así como su evolución. igualmente se pudo identificar el total de predios que deberían tributar y cuanto sería el posible recaudo si estos cumplieran a cabalidad con el tributo; esto facilitó el entendimiento de cada variable para que se pueda implementar políticas eficientes en la recaudación del impuesto predial unificado que impacte, especialmente a los contribuyentes que aplican la cultura del no pago, y la entidad pueda mejorar sus recursos.

## 6. RECOMENDACIONES

- Es importante seguir estableciendo estrategias y/o alternativas que ayuden en el mejoramiento del nivel de recaudo e incentivar a los contribuyentes del pago de los diferentes impuestos año tras año; como, por ejemplo, atender con eficiencia los reclamos, crear más puntos de atención al contribuyente, promover jornadas de concientización pedagógica.
- Las campañas de publicidad deben utilizar los canales de comunicación más idóneos con el objeto de maximizar el impacto del mensaje que se quiere transmitir en el municipio de Santa Cruz De Lorica; es por ello que se recomienda crear estrategias publicitarias que permitan lograr la recordación de los contribuyentes y conseguir un resultado más efectivo, como: pautas radiales, mensajes de texto.
- Es recomendable elaborar capacitaciones sobre temas como el servicio al cliente a los funcionarios encargados del recaudo, de manera que puedan adquirir habilidades interpersonales que les permitan establecer buenas relaciones con los contribuyentes, habilidades comunicativas para que puedan atenderlos con gran interés, demostrarles lo importantes que son, escucharlos y solucionar sus problemas; creando en ellos la motivación de cumplir con sus obligaciones.
- La implementación de puntos de atención al ciudadano deberá tener una ubicación estratégica donde los ciudadanos puedan acercarse con mayor facilidad.
- Llevar a cabo una indagación detallada de las principales causas de evasión fiscal en el municipio, mediante el acercamiento a la población, la aplicación de cuestionarios que permitan conocer las razones por las cuales la mayor parte de la población no está cumpliendo con sus obligaciones tributarias; con el fin de recopilar información que permita medir el comportamiento y las características de los miembros de la población loriquera que no está haciendo efectivo el pago del Impuesto Predial Unificado, para tomar acciones más efectivas.
- Continuar con los descuentos que se ofrece a las personas que cumplen oportunamente con el tributo, dado que esto ha dado resultado efectivo, en la recaudación de este impuesto.

## 7. BIBLIOGRAFIA

- Alcaldía de Santa Cruz de Lórica. (2020). *ALCALDÍA SANTA CRUZ DE LORICA*.  
Obtenido de file:///C:/Users/TEMP/Downloads/22444\_cod\_integridad%20(1).pdf
- Alcaldía Municipal de Lórica. (2020). *Alcaldía Municipal de Lórica*. Recuperado el 14 de 03 de 2020, de  
<http://www.santacruzdeloricacordoba.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Alcaldía Santa Cruz de Lórica. (2018). *Actualización del Manual de funciones y competencias laborales*. Lórica.
- Guerrero, R. & Noriega, H. (2015). Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo, *Económicas CUC*, 36 (1), 71-80.
- Anónimo. (noviembre de 2017). *Proyectos de inversión*. Obtenido de Proyecto de inversión: <https://sites.google.com/site/inversionproy/partes-de-un-presupuesto-de-inversion>
- Arias, F. G. (2012).
- Creswell, J. W. (1998). *Qualitative Inquiry and Research Design. Choosing among Five Traditions*. . (P. sabias, Ed.) Thousand Oaks, California, Sage. : ilustrada.
- Estructura del Presupuesto Municipal. (2014). *Municipio al día*.
- Maggs, M. (2014). Recursos Pyme. *Definición de presupuesto empresarial y modalidades*.
- Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo. (2014). *Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo*. Colombia: Oficina jurídica.
- Sebá, E. C. (2018). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 21-35.

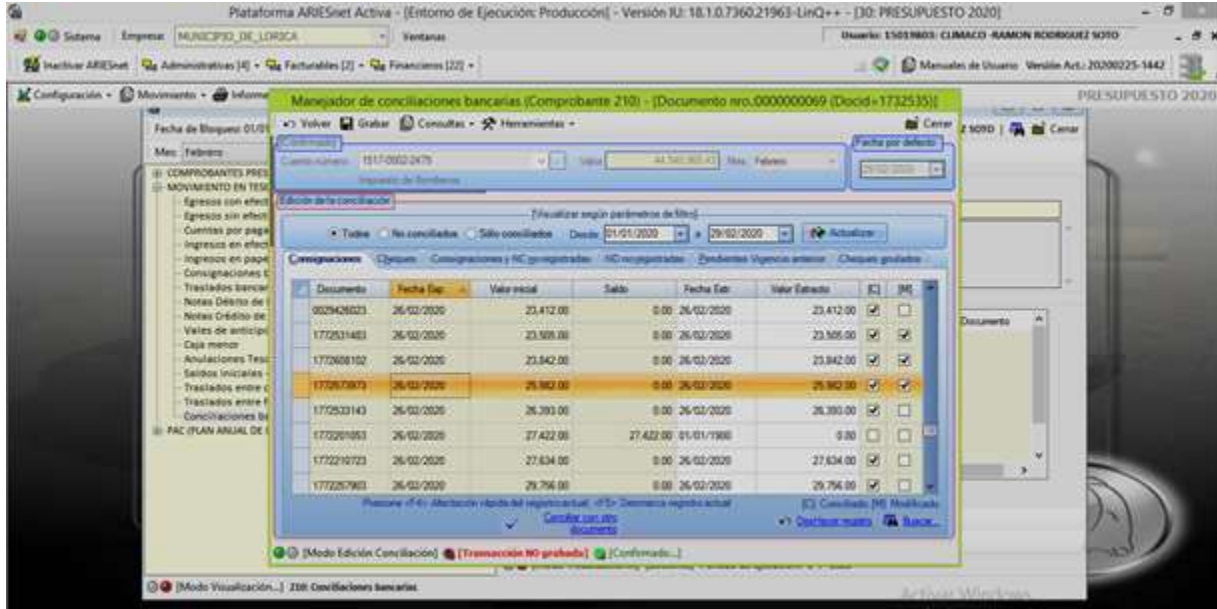


Sebá, E. C. (s.f.). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 21-35.

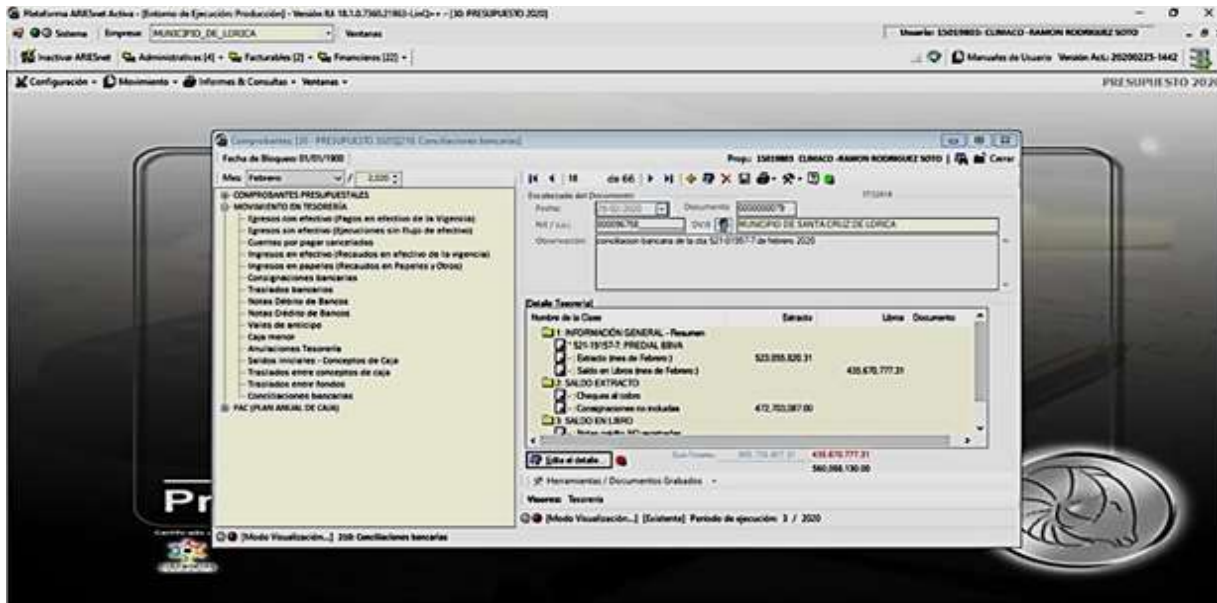
2 BRIONES, Guillermo. Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales. 3.a Ed. México: Triallas, 1991. 291 p.

## 8. ANEXOS

Anexo 1: Plataforma Aries



Anexo 2: Plataforma Aries



La Plataforma Aries es la herramienta principal, para la sistematización y verificación de la información presupuestal de la secretaría de hacienda.

Anexo 3: Recibo impuesto predial unificado

ENTIDADES RECAUDADORAS  
 BBVA: CTA AHORROS PREDIAL = 521-191577 / CVS = 521-254763 / BOMBEROS = 521-254771  
 DAVIVIENDA: CTA AHORROS PREDIAL = 1517-0002-2461 / cVS = 1517-0002-2453 / BOMBEROS = 1517-0002-2479

CONTIBUYENTE

Detalle de Descuentos			
Fecha de pago	%	Valor descuento	Total a pagar
29/02/2020	25.00	1.578.516,00	5.840.509,00
30/04/2020	15.00	947.110,00	6.471.915,00
31/05/2020	10.00	631.406,00	6.787.619,00

Detalle del Pago	
Concepto	Total
PREDIAL ( DEBE: 2020-2020 )	4.735.548,00
CVS	789.258,00
BOMBEROS	315.703,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.840.509,00</b>

Impreso: 14/02/2020 9:23:28



**MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA**  
**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
 NIT. 800.096.756-8  
 CALLE 1 N° 17 - 54 / TEL: (4) 7 53 80 64  
 E-mail: contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

**RECIBO OFICIAL DE PAGO No 177225187**

Contribuyente	DIVE -DEL-SOCORRO ZARUR DORIA	
Dirección		
CC o NIT		
Periodo	FECHA DE VENCIMIENTO	C.V
2020	29/02/2020	0

Referencia Catastral	Dirección del predio	Avalúo	Estrato	Area T.	Area C.	Tarifa x Mil
00020000000000017000000000	HORMIGA	526.172.000,00	01	117,0000	0,00	12

Detalle de Descuentos			
Fecha de pago	%	Valor descuento	Total a pagar
29/02/2020	25.00	1.578.516,00	5.840.509,00
30/04/2020	15.00	947.110,00	6.471.915,00
31/05/2020	10.00	631.406,00	6.787.619,00

Detalle del Pago	
Concepto	Total
PREDIAL ( DEBE: 2020-2020 )	4.735.548,00
CVS	789.258,00
BOMBEROS	315.703,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.840.509,00</b>

Impreso: 14/02/2020 9:23:28

ALCALDIA



**MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA**  
**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
 NIT. 800.096.756-8  
 CALLE 1 N° 17 - 54 / TEL: (4) 7 53 80 64  
 E-mail: contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

**RECIBO OFICIAL DE PAGO No 177225187**

Contribuyente	DIVE -DEL-SOCORRO ZARUR DORIA	
Dirección		
CC o NIT		
Periodo	FECHA DE VENCIMIENTO	C.V
2020	29/02/2020	0

Referencia Catastral	Dirección del predio	Avalúo	Estrato	Area T.	Area C.	Tarifa x Mil
00020000000000017000000000	HORMIGA	526.172.000,00	01	117,0000	0,00	12

**Total Pago: 5.840.509,00**

Detalle de Descuentos			
Fecha de pago	%	Valor descuento	Total a pagar
29/02/2020	25.00	1.578.516,00	5.840.509,00
30/04/2020	15.00	947.110,00	6.471.915,00
31/05/2020	10.00	631.406,00	6.787.619,00

Detalle del Pago	
Concepto	Total
PREDIAL ( DEBE: 2020-2020 )	4.735.548,00
CVS	789.258,00
BOMBEROS	315.703,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.840.509,00</b>

BANCO

Anexo 4: Plataforma de la contaduría general de la nación

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO EJECUTADO	SALDO EN SITUACION ACTUAL	TOTAL INGRESOS	DIF. SALDO - INGRESOS SUPORTE	DIF. SALDO - INGRESOS DEDUCCIONES	DIF. SALDO - INGRESOS DESTINACIONES	DIF. SALDO - INGRESOS RESERVA
VAL	INGRESOS TOTALES	131.237.813.000	182.096.810.000	97.648.300.000	66.872.188.000	183.720.560.000	NA	NA	0.00	0.000
TI	INGRESOS TOTALES	131.237.813.000	182.096.810.000	97.648.300.000	66.872.188.000	183.720.560.000	NA	NA	0.00	0.000
TIA	INGRESOS CORRIENTES	127.757.687.000	139.883.087.000	72.940.013.000	66.872.188.000	138.912.207.000	NA	NA	0.00	0.000
TIA.1	TRIBUTARIOS	8.116.879.000	11.812.133.000	7.803.400.000	3.118.643.000	11.812.133.000	NA	NA	0.00	0.000
TIA.1.1	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	28.352.000	190.954.000	190.954.000	0.000	190.954.000	NA	NA	0.00	0.000
	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO									

## Anexo 5. Ingresos 2019

Code	Description	Value
25 T.I.A.1.3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	3128764603
26 T.I.A.1.3.1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	1791819317
27 T.I.A.1.3.1.1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUELO URBANO VIGENCIA ACTUAL	1791819317
28 T.I.A.1.3.2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES	1336945286
29 T.I.A.1.3.2.1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUELO URBANO VIGENCIA ANTERIORES	1336945286
30 T.I.A.1.30	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	406380461
31 T.I.A.1.4	SOBRETASA AMBIENTAL	436164690
32 T.I.A.1.4.1	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL	268772897
33 T.I.A.1.4.1.1	CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL (SÓLO MUNICIPIOS QUE ADOPTEN SOBRETASA)	268772897
34 T.I.A.1.4.2	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES	167391793
35 T.I.A.1.4.2.1	CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL (SÓLO MUNICIPIOS QUE ADOPTEN SOBRETASA)	167391793
36 T.I.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2286000000
37 T.I.A.1.5.1	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	2130794783
38 T.I.A.1.5.2	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	155205217
39 T.I.A.1.6	AVISOS Y TABLEROS	278566655
40 T.I.A.1.6.1	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	271896287
41 T.I.A.1.6.2	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	6859368
42 T.I.A.1.8	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	64822113
43 T.I.A.2	NO TRIBUTARIOS	176475650437
44 T.I.A.2.2	MULTAS Y SANCIONES	368732129
45 T.I.A.2.2.1	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	20483045
46 T.I.A.2.2.4	MULTAS DE GOBIERNO	5000000
47 T.I.A.2.2.4.2	MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA	5000000
48 T.I.A.2.2.4.2.1	MULTAS GENERALES	5000000

## Anexo 6: Ingresos 2018

Code	Description	Value
25 T.I.A.1.3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	3855442570.00
26 T.I.A.1.3.1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	2582185672.00
27 T.I.A.1.3.1.1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUELO URBANO VIGENCIA ACTUAL	2582185672.00
28 T.I.A.1.3.2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES	1273256898.00
29 T.I.A.1.3.2.2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUELO RURAL VIGENCIA ANTERIORES	1273256898.00
30 T.I.A.1.30	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	1076301002.00
31 T.I.A.1.4	SOBRETASA AMBIENTAL	548016386.00
32 T.I.A.1.4.1	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL	387027851.00
33 T.I.A.1.4.1.1	CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL (SÓLO MUNICIPIOS QUE ADOPTEN SOBRETASA)	387027851.00
34 T.I.A.1.4.2	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES	160988535.00
35 T.I.A.1.4.2.1	CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL (SÓLO MUNICIPIOS QUE ADOPTEN SOBRETASA)	160988535.00
36 T.I.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3163796048.00
37 T.I.A.1.5.1	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	2904495672.00
38 T.I.A.1.5.2	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	259300376.00
39 T.I.A.1.6	AVISOS Y TABLEROS	379578101.00
40 T.I.A.1.6.1	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	377102719.00
41 T.I.A.1.6.2	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	2475382.00
42 T.I.A.1.8	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	105067852.00
43 T.I.A.2	NO TRIBUTARIOS	171840557848.00
44 T.I.A.2.2	MULTAS Y SANCIONES	442017482.00
45 T.I.A.2.2.1	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	64419884.00
46 T.I.A.2.2.4	MULTAS DE GOBIERNO	0.00
47 T.I.A.2.2.4.2	MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA	0.00
48 T.I.A.2.2.4.2.1	MULTAS GENERALES	0.00
49 T.I.A.2.2.5	INTERESES MORATORIOS	377597598.00
50 T.I.A.2.2.5.1	PREDIAL	343994162.00
51 T.I.A.2.2.5.3	INDUSTRIA Y COMERCIO	10272436.00
52 T.I.A.2.2.5.9	OTROS INTERESES DE ORIGEN TRIBUTARIO	23331000.00
53 T.I.A.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	171348765.00
54 T.I.A.2.4.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	171348765.00

Anexo 7: Ingresos 2017

	A	B	C
25	TI.A.1.3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	3855442570.00
26	TI.A.1.3.1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	2582185672.00
27	TI.A.1.3.1.1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUELO URBANO VIGENCIA ACTUAL	2582185672.00
28	TI.A.1.3.2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES	1273256898.00
29	TI.A.1.3.2.2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUELO RURAL VIGENCIA ANTERIORES	1273256898.00
30	TI.A.1.30	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	1076301002.00
31	TI.A.1.4	SOBRETASA AMBIENTAL	548016386.00
32	TI.A.1.4.1	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL	387027851.00
33	TI.A.1.4.1.1	CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL (SÓLO MUNICIPIOS QUE ADOPTEN SOBRETASA)	387027851.00
34	TI.A.1.4.2	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES	160988535.00
35	TI.A.1.4.2.1	CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL (SÓLO MUNICIPIOS QUE ADOPTEN SOBRETASA)	160988535.00
36	TI.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3163798048.00
37	TI.A.1.5.1	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	2904495672.00
38	TI.A.1.5.2	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	259300376.00
39	TI.A.1.6	AVISOS Y TABLEROS	379678101.00
40	TI.A.1.6.1	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	377102719.00
41	TI.A.1.6.2	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	2475382.00
42	TI.A.1.8	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	105067852.00
43	TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	171840557848.00
44	TI.A.2.2	MULTAS Y SANCIONES	442017482.00
45	TI.A.2.2.1	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	64419884.00
46	TI.A.2.2.4	MULTAS DE GOBIERNO	0.00
47	TI.A.2.2.4.2	MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA	0.00
48	TI.A.2.2.4.2.1	MULTAS GENERALES	0.00
49	TI.A.2.2.5	INTERESES MORATORIOS	377597598.00
50	TI.A.2.2.5.1	PREDIAL	343994162.00
51	TI.A.2.2.5.3	INDUSTRIA Y COMERCIO	10272436.00